



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1016

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de julio del año 2018,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M – 859 con fecha de recepción del 16 de julio del 2018, suscrito por los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos Niñez y Adolescencia de Tena, dando a conocer que la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres entró en vigencia tras su publicación el 5 de febrero del presente año, publicado en el Registro Oficial N° 175, en la cual se da a conocer que las Juntas Cantonales asumirán nuevas competencias,

RESOLVIÓ

Remitir el señalado documento a la Dirección de Desarrollo Social, a la Junta Cantonal de Protección de Derechos Niñez y Adolescencia de Tena; y, al Consejo Cantonal de Protección de Derechos para que de forma conjunta, presenten un proyecto de reforma a la ordenanza existente.

Tena, 26 de julio del año 2018.

CPDNAT JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA DE TENA
SECRETARÍA - RECIBIDO
FECHA 27-07-2018
HORA 14:39
Yolanda

[Firma]
Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Dirección de Desarrollo Social
- ✓ Junta Cantonal de Protección de Derechos Niñez y Adolescencia de Tena
- ✓ Consejo Cantonal de Protección de Derechos
- ✓ Archivo

